ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PARA AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL PROGRAMA MUJER Y DEPORTE EN EL AÑO 2015

Por la presente se le comunica que la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, Órgano competente para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2015, convocada por Resolución de 25 de febrero de 2015 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado con fecha 15 de julio de 2015, Resolución de Concesión en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES		IMPORTE CONCEDIDO
Jornadas promoción Skeleton		1.729,47
Curso nivel iniciación entrenadora		2.700,00*
Curso coaching y preparación competición		6.000,00*
Ayudas reuniones internacionales		650,00
Copa España femenina		1.571,00
Liga femenina		3.824,44
Ayuda contratación exdeportistas		1.522,72
Ayuda para formación académica	Patricia Garcia Jareño	549,75
	Irantzu Garcia Vez	964,70
	Celia Robledo Gómez	218,67
	Sara Hurtado Martín	75,00
	Sonia Lafuente Martínez	284,53
	Leticia Abrisqueta Iturregui	593,02
	Claudia de la Pompa Carrera	1.000,00
IMPORTE TOTAL		21.683,30

^{*}Cantidades asignadas, una vez detraídos los gastos no subvencionables en base a lo establecido en al apartado Quinto párrafo segundo de la Convocatoria.

La mencionada Resolución de Concesión pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Saludo cordiales.

